



Carolina Espitia
SENADORA

Constancia
IMPEDIMENTO

En concordancia con el artículo 191 de la ley 5 de 1992 solicito a la plenaria del Senado de la República se me declare impedida para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2022 acumulado con los proyectos de acto legislativo 03 de 2022 y 11 de 2022 “Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991” ya que en mi condición de congresista pudiese verme incurso en conflicto de intereses.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

*Constancia
28 sep 2022*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA